

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución N° 1003-2018-UNHEVAL



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1003-2018-UNHEVAL



Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y un (01) expediente; Cayhuayna, 23 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, con el Oficio N° 0106-2018-UNHEVAL/DUPyP-D/UOyM-J, dirigido a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que habiendo sido revisado el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Dirección Estratégico, Nivel 0, solicita se tramite su aprobación mediante la emisión de la resolución correspondiente; adjuntando el Oficio N° 011-2018-UNHEVAL-OC/USCel, con el cual la Jefe de la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua propone los indicadores del proceso de direccionamiento estratégico, de acuerdo a la difusión del PEI y POI que serán medidos a través de encuestas aplicadas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 467-2018-UNHEVAL-OCYP-P, dirigido al Rector, adjunta el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Dirección Estratégico, Nivel 0; y los indicadores dados por la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua para su aprobación, previa opinión del Consejo Consultivo; asimismo, indica que el Informe de Mejora del Proceso de Gestión de Procesos y Procedimientos: Dirección Estratégico, Nivel 0, debe ser socializado bajo responsabilidad de la Oficina de Planificación como también de las unidades que la integran;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 06371-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Direccionamiento Estratégico (Nivel 0)*, que forma parte de la presente Resolución y tiene como objetivo brindar a las Direcciones, Oficinas y Unidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán un documento de consulta que provea información relevante sobre el proceso de Direccionamiento Estratégico, a fin de contribuir a una mejor toma de decisiones para una gestión más efectiva.
- 2º **DISPONER** que la evaluación de los procesos del Manual que se aprueba, corresponde a la Oficina de Calidad, mediante la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua, quien debe llevar un control claro de los registros, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto elabore los instructivos como un Modelo de PAO Informático indicando la responsabilidad de las Unidades correspondientes, que tienen la responsabilidad de elaborarlas, conforme se detalla en el cuadro adjunto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-DOCAU-DASG-UPIt.-UOM-Archivo